RESOLUCIÓN NO. 0952
(DICIEMBRE 3 DE 2025)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación pública No. 006-2025 cuyo objeto es la "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIOS DE SINCELEJO, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE**."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivos para **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 006-2025**, fueron publicados en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a la ley.

Que mediante publicación en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante la **RESOLUCIÓN NO 0878 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se dio apertura a la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-006-2025**.

Que de acuerdo al cronograma de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-006-2025**, antes de la fecha y hora del cierre se recibió **UNA (01)** propuesta presentada por **CONSORCIO RECUPERACION ECOLOGICA, REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FERNANDO GOMEZ ESPINOSA**.

Que el Comité Evaluador realizó la respectiva evaluación de las ofertas presentadas, proceso mediante el cual fueron declaradas **HÁBILES** en los criterios habilitantes requeridos en los pliegos de condiciones y cumplieron con los requerimientos técnicos, alcanzando la siguiente calificación: 585 Puntos para **CONSORCIO RECUPERACION ECOLOGICA, REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FERNANDO GOMEZ ESPINOSA.**

Que el Informe de Evaluación fue publicado el día 24 de noviembre de 2025, por la Corporación en el SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a la ley, para consulta de los interesados en el mismo y cumplido el término legal de dicha publicación No se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día 3 de diciembre de 2025, a las 10:00 am, se dio inicio a la audiencia de adjudicación y Apertura de la oferta económica (Sobre No 2), del proponente habilitado, según lo establecido en el cronograma del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-006-2025,** de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

Que, cumpliendo con la Evaluación del factor económico a través del método dispuesto por la entidad en los pliegos de condiciones, la oferta habilitada presentada alcanzó la siguiente calificación: 350 Puntos para **CONSORCIO RECUPERACION**

RESOLUCIÓN NO. 0952
(DICIEMBRE 3 DE 2025)

ECOLOGICA, REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FERNANDO GOMEZ ESPINOSA.

Que conforme con lo anterior y al orden de elegibilidad el comité evaluador recomendó al Director General la adjudicación del proceso **LP-006-2025**, al proponente **CONSORCIO RECUPERACION ECOLOGICA**, Representado Legalmente por el señor **ANDRES FERNANDO GOMEZ ESPINOSA**, el cual obtuvo el máximo puntaje con un total, discriminado así por concepto de oferta económica, correspondiente a **350 PUNTOS** y por concepto de puntaje técnico **585 PUNTOS**, para un puntaje total de **935 PUNTOS**, el cual ofertó por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($479.999.383).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-006-2025**, cuyo objeto es el "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIOS DE SINCELEJO, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, SUCRE**", con base en lo expuesto en la parte considerativa de este acto, al proponente **CONSORCIO RECUPERACION ECOLOGICA**, Representada Legalmente por **ANDRES FERNANDO GOMEZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.866.943.

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor de la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, es la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($479.999.383).** con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 534 de fecha 01 de Octubre de 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo (Sucre), a los TRES (03) días del mes de diciembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIO ALVAREZ MONTH
Director General
CARSUCRE